

PROPOSICIÓN ADITIVA

PLENARIA DE SENADO

20 de junio de 2021

Inclúyase un artículo nuevo al Proyecto de Ley 248 – 2020 Senado - Por la cual se crea el marco legal para el uso industrial y comercial del cañamo en Colombia y se dictan otras disposiciones. En los siguientes terminos:

Artículo : El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de esta ley dará lugar a la cancelación de la autorización para el uso del cáñamo, a través de acto administrativo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Parágrafo. Si el incumplimiento consiste en el aprovechamiento de la autorización del uso del cañamo para financiar, conservar, cultivar, transformar, almacenar, transportar, comercializar y/o adquirir a cualquier titulo plantaciones o semillas de marihuana o cualquier otra planta de las que pueda producirse cocaína, morfina, heroína o cualquiera otra droga que produzca dependencia, se dará lugar a la acción penal y constituye circunstancia de agravación punitiva.



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Senadora de la República
Partido Centro Democrático